

Acta reunión Comisión Derecho a la Alimentación 25 de Enero de 2017

1. Información de los avances en el diagnóstico sobre la carencia alimentaria en Tetuán (Comisión de Estudios de la Mesa contra la Exclusión Social de Tetuán)

a) ¿A cuántas personas llega este problema?

Se ha hecho una estimación a partir de datos de la ciudad de Madrid. Estos datos son medidas directas e indirectas de inseguridad/carencia alimentaria (la falta de alimentos en cantidad y calidad suficientes tiene que afectar sobre todo a aquellas familias cuyos ingresos económicos son tan bajos que no pueden hacer frente a sus necesidades básicas, no sólo de alimentación sino también de vivienda, vestido, transporte, electricidad, agua y cualquier otra cosa que se tenga que comprar con dinero).

Se han buscado datos para aproximarnos al número de personas en paro, de hogares con baja intensidad de empleo, personas en situación de pobreza laboral (personas que cobran por debajo del salario mínimo interprofesional), personas mayores con pensiones mínimas, así como el número de hogares en riesgo de pobreza o en pobreza extrema (por debajo del 30% de la mediana de ingresos).

Se calcula un total de 3.900 hogares (9.700 personas) en pobreza severa, algo más si lo miramos como personas que llegan a fin de mes con MUCHA dificultad. Se destaca que sólo un 20% de los hogares que están en extrema necesidad recibe una RMI.

Además, alrededor de 1.700 hogares estarían sufriendo infraalimentación proteica.

Se han solicitado datos más concretos sobre el número de personas en situación de necesidad alimentaria de las que tienen conocimiento en servicios sociales. También se ha solicitado información acerca de datos de la memoria de servicios sociales del 2016, cuyos datos son hasta ahora provisionales. La comisión de estudios se reunirá con la Directora de Servicios Sociales del Distrito, para completar estas informaciones.

b) Los puntos de reparto del distrito

Se quiere saber quién reparte (entidad/grupo), dónde se reparte, a cuántas personas, qué tipo y cantidad de alimentos, y cuáles son las fuentes de dichos alimentos.

Se parte de un trabajo que han realizado estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid. Hasta la fecha, hemos calculado una media de 3.940 personas que reciben alimentos mensualmente, pero faltan aún puntos de reparto por entrevistar y buscar.

Como informaciones que se añaden en este punto:

* Servicios sociales no tiene un listado de los lugares donde se reparten alimentos.

* Preguntaremos también a la FESBAL para completar el listado.

* **FAYEC:** informan que pasan por el mercado unas 117 familias/día. Tienen 850 familias que están actualmente recogiendo alimentos. Informan de 1680 tarjetas entregadas desde 2014.

Se pide que cualquier persona informe de otros puntos de reparto que aún desconozcamos pero que están funcionando en el Distrito.

c) ¿Qué se requiere para una alimentación equilibrada para una persona adulta media?

Se aporta un documento de lo que debería comer una persona adulta media para tener una alimentación sana, realizado por una Doctora especialista en Nutrición de la Fundación Jiménez Díaz.

2. Concreción de los puntos de la propuesta que concernían a la contratación y los lugares de la posible propuesta:

a) Sobre los vales/tarjetas de alimentos perecederos

Reunión de la Junta de Distrito con Marta Higuera, responsable de Servicios Sociales de la ciudad de Madrid, a quien se presentan los dos proyectos (Alimentación y Alojamiento). Nos cuentan que se está intentando hacer algo a nivel de la ciudad de Madrid en torno a una tarjeta para la compra de alimentos.

Nos explican el marco en el cual podría entrar este sistema de tarjeta para la provisión de alimentos perecederos:

- ✓ La madre/padre (persona responsable de la unidad de convivencia) tiene que formalizar una solicitud de ayuda alimentaria en el marco de ayudas económicas de servicios sociales (residir en el distrito; tener un empadronamiento, sea o no de Tetuán; documentadas las personas que necesitan la ayuda –con el pasaporte es suficiente; máximo de 700 euros de renta familiar –esto no sería necesario si la persona/familia está recibiendo la RMI).
- ✓ La tarjeta tendría un saldo para la compra de alimentos perecederos en mercados municipales (no hay ninguna carnicería musulmana en los mercados, por lo que se pedirá un listado a sanidad de carnicerías musulmanas del distrito).
- ✓ La ayuda se mantiene a lo largo del tiempo que dure la ayuda solicitada. Las tarjetas serán temporales, no definitivas.

Sobre las tarjetas: Desde servicios sociales tienen dos contactos de empresas que puedan gestionar las tarjetas (no decidirían nada, sólo gestionarían “físicamente” las tarjetas): La Caixa y La Kutxa.

No hay un límite presupuestario ni un número máximo de ayudas a priori, según la Junta de Distrito.

La responsabilidad de la gestión es municipal, y tiene que atenerse a un marco municipal. Esto se ve bien, pero se opina que la definición de criterios para la asignación de los vales o tarjetas debe ser **participada**. Se considera un punto crítico en la propuesta presentada.

Se vuelcan opiniones sobre cómo debería ser la **gestión** de las tarjetas y su solicitud (carga de trabajo para servicios sociales vs carga de trabajo de los puntos de reparto). Se plantea una posibilidad de coordinación entre puntos de reparto y servicios sociales y se da un ejemplo: 1) desde el punto de reparto se entrega la solicitud; 2) la persona que necesita los alimentos la rellena y la mete por registro; 3) a la semana, cada punto de reparto envía una lista del número de personas que han enviado su solicitud, para que Servicios Sociales esté al tanto. Pero no hay una decisión al respecto. Es algo que habrá que trabajar.

Se discuten los criterios planteados por servicios sociales (es el marco legal de las ayudas económicas municipales): algunas personas los ven bien. **Se plantea una próxima reunión en la que definir estos criterios para la asignación de las tarjetas, así como aquellos que nos permitan priorizar las personas que tendrían más necesidad.** Se plantean, por

ejemplo, situaciones de mayor urgencia, familias con niños. Se especifica que las personas mayores de 65 años no estarían incluidas entre las personas que podrían recibir la ayuda (ya tienen ayudas específicas y diversas para ello).

b) Sobre las posibles personas a contratar

Se había planteado a lo largo de las reuniones previas la necesidad de que haya una persona coordinadora y otra persona para la cocina-taller.

Para la profesional de cocina, se plantea la posibilidad de hacer un Convenio con la Escuela de Hostelería de la Comunidad de Madrid. La Junta de Distrito tendrá una reunión con la Escuela, para valorar la posibilidad del convenio.

Desde algunos grupos, se duda de la necesidad de una persona coordinadora. En contra de su necesidad, se dice que el trabajo puede depender de la buena voluntad de todos grupos/personas que estén en la comisión. A favor de tener la persona coordinadora, se plantea la necesidad de asegurar el nexo entre los puntos y con la administración; además, esta persona podría organizar las actividades/talleres en el centro social comunitario. La Junta de Distrito seguirá viendo qué posibilidades de contratación hay. Se insiste en que la vía de la contratación a través de licitación a empresa privada no es la única vía posible.

Conclusiones y próxima reunión:

Se plantea que para abril debería estar en marcha el proyecto.

La próxima reunión se plantea para el miércoles 22 de febrero de 2017 a las 17:00 en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Distrito de Tetuán. En ella se deberían plantear además vías de difusión de la propuesta, para que llegue al mayor número de personas posible.

Servicios Sociales irá trabajando en el procedimiento de solicitud.

La comisión de estudios enviará a los puntos de reparto presentes hoy la planilla con los datos que se están recogiendo para seguir precisando el número de personas en situación de carencia alimentaria.